

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

Informe de rendición de cuentas 2023



EL NUEVO
ECUADOR

Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los
Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS

ÍNDICE

1.	Antecedentes	3
2.	Objetivo	5
3.	Desarrollo	5
3.1.	Dirección Técnica de Regulación para el Aseguramiento de la Calidad.....	6
3.2.	Dirección Técnica Habilitación, Certificación y Acreditación	9
3.3.	Dirección Técnica de Vigilancia y Control	10
3.4.	Dirección Técnica de Procesos Sancionatorios	12
3.5.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	13
3.6.	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	15
3.7.	Dirección de Asesoría Jurídica.....	17
3.8.	Unidad de Comunicación Social	19
3.9.	Dirección Administrativa Financiera	19
3.10.	Dirección de Administración de Talento Humano	24
4.	Próximos pasos.....	25
5.	Recomendación.....	29
6.	Firmas de Responsabilidad.....	30

1. Antecedentes

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...).”*

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *“(...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación (...).”*

El artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El numeral 2 del artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”*

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas *“como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona *“Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin*

perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...)

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, menciona: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras la siguiente: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.”

El artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, menciona que “Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al mencionar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las

autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estableció el Reglamento de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

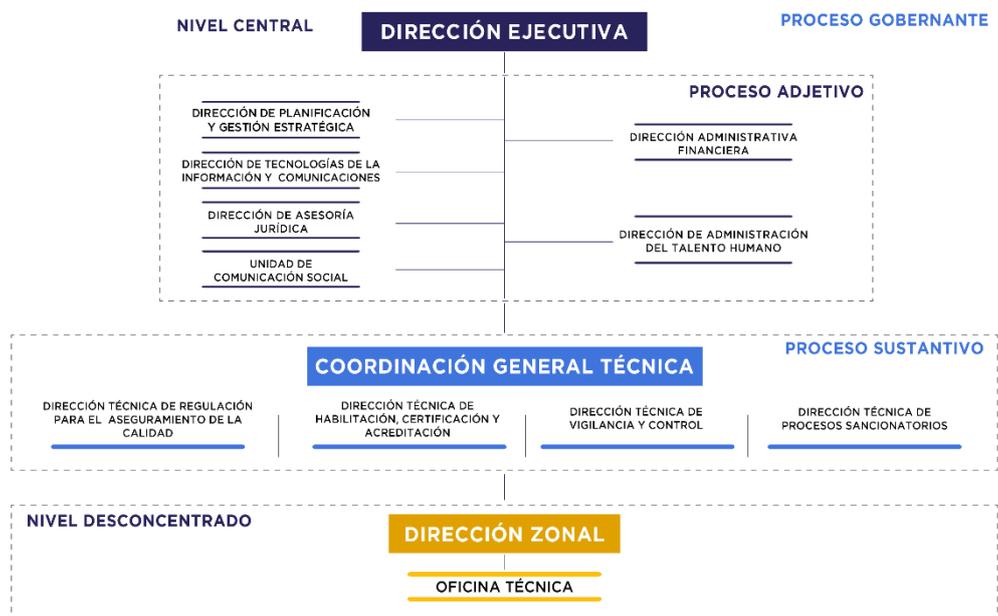
Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, de fecha 13 de diciembre de 2023, "Reformar el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: (...)”

2. Objetivo

Proporcionar una visión sistémica de las actividades principales de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACCESS, por medio de la gestión de sus áreas sustantivas y adjetivas, generando datos puntuales del período enero – diciembre de 2023.

3. Desarrollo

El presente análisis se basará en la gestión de los procesos agregadores de valor y adjetivos de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACCESS, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, se determina que esta Agencia cuenta con la siguiente estructura:



RESOLUCIÓN Nro. ACCESS-2022-0019

En la actualidad, la institución presta sus servicios a nivel nacional mediante unidades desconcentradas zonales y oficinas técnicas. Desarrolla coordinación y gestión de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Matriz de Competencias para la prestación de servicios al ciudadano.



En función a la estructura de la Agencia, se despliega la siguiente información de la gestión realizada por cada una de sus Direcciones/Unidad:

3.1. Dirección Técnica de Regulación para el Aseguramiento de la Calidad

Misión

Elaborar, promover la implementación de políticas, lineamientos, normas e instrumentos técnicos para la mejora continua de la calidad de los servicios de salud y empresas privadas de salud y medicina prepagada, en función de la normativa vigente y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.

Gestiones Internas

- Gestión de Regulación y Generación de Normativa Técnica
- Gestión de Mejoramiento Continuo de la Calidad

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión de Regulación y Generación de Normativa Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Regulatorio 2023, validado y aprobado por la Dirección Ejecutiva, Directorio de la ACESS y la Secretaría General de la Presidencia de la República – cumplimiento del 100%.
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. ACESS-2023-0018: “Normativa Técnica para la autorización del funcionamiento de Puestos Periféricos de Toma de Muestras Biológicas (PPTM), de Laboratorios de Análisis Clínico”.
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. ACESS-2023-0026: “Normativa Técnica para la Regulación de los Centros Especializados para el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas – CETAD”.
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. ACESS-2023-0010: “Instructivo para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la agencia ACESS”.
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. ACESS-2023-0003: “Instructivo para el control del cumplimiento de las prácticas seguras”.
Gestión de Regulación y Generación de Normativa Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. ACESS-2023-0024: “Instructivo para cierre de establecimientos de salud y para desactivación de unicódigos”.
	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma a la Resolución ACESS-2023-0030, 31-10-2023: “Norma Técnica para el Control de la emisión de la Receta médica, prescripción, dispensación, y expendio de medicamentos de uso y consumo humano”
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. ACESS-2023-0025: “Norma Técnica para el ejercicio de la jurisdicción Coactiva de la ACESS”.
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. ACESS-2023-0029: “Modelo de Gestión de la Calidad de la Atención de los Servicios de Salud”.
	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de carteras de servicios y anexo de equipamiento: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Laboratorio de análisis clínico de baja complejidad. ✓ Centro de Rehabilitación Física de baja complejidad. ✓ Centro de Rehabilitación Física mediana complejidad. ✓ Centro de Rehabilitación Física alta complejidad. ✓ Centro de Especialidades Médicas. ✓ Anexo de equipamiento general para 28 tipologías.
Gestión de Regulación y Generación de Normativa Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • 57 formularios elaborados y actualizados, para la habilitación de establecimientos de salud.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de búsqueda rápida de: normativas técnicas, formularios de inspección, carteras de servicios, anexos de Infraestructura y equipamiento, en la página web de ACESS.

Gestión de Mejoramiento Continuo de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • 774 asesorías técnicas, sobre normativa técnica en materia de salud y seguridad del paciente a nivel nacional.
	<ul style="list-style-type: none"> • 525 capacitaciones técnicas impartidas a servidores de ACESS para aplicar de manera estandarizada los criterios de evaluación en los establecimientos de salud y a prestadores de servicios de salud, sobre normativas técnicas vigentes a nivel nacional.
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. ACESS-2023-0018: “Normativa Técnica para la autorización del funcionamiento de Puestos Periféricos de Toma de Muestras Biológicas (PPTM), de Laboratorios de Análisis Clínico”. • Resolución No. ACESS-2023-0026: “Normativa Técnica para la Regulación de los Centros Especializados para el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas – CETAD”. • Resolución Nro. ACESS-2023-0010: “Instructivo para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la agencia ACESS”. • Resolución No. ACESS-2023-0003: “Instructivo para el control del cumplimiento de las prácticas seguras”. • Resolución Nro. ACESS-2023-0024: “Instructivo para cierre de establecimientos de salud y para desactivación de unicódigos”. • Reforma a la Resolución ACESS-2023-0030, 31-10-2023: Norma Técnica para el Control de la emisión de la Receta médica, prescripción, dispensación, y expendio de medicamentos de uso y consumo humano. • Resolución Nro. ACESS-2023-0025: “Norma Técnica para el ejercicio de la jurisdicción Coactiva de la ACESS”. • Resolución No. ACESS-2023-0029: “Modelo de Gestión de la Calidad de la Atención de los Servicios de Salud”
	<ul style="list-style-type: none"> • 13.098 encuestas respondidas de enero a diciembre de 2023. • Informe de resultados de la aplicación del Plan nacional de Medición de la satisfacción de la calidad en la atención en los servicios de salud - enero – diciembre 2023.
	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Gestión del Sistema de la Calidad de la Atención y Prestación de los Servicios de Salud oficializado mediante Resolución Administrativa Nro. ACESS-2023-0029, de fecha 23 de octubre del 2023. • Postulación al “Premio Avedis Donabedian a la Calidad” con el proyecto de mejora de la calidad en hospitales: Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y del Niño – ESAMyN.

3.2. Dirección Técnica Habilitación, Certificación y Acreditación

Misión

Planificar, definir, gestionar y evaluar los procesos de habilitación, certificación y acreditación de los prestadores de servicios de salud, profesionales de la salud y así como también revisar y certificar las condiciones de carácter sanitario de las compañías de medicina prepagada y seguros de asistencia médica, considerando la política, normativa vigente y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.

Gestiones Internas

- Gestión de Control de Empresas Privadas de Salud y Medicina Prepagada
- Gestión de Personal de Salud
- Gestión de Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión de Control de Empresas privadas de Salud y Medicina Prepagada	<ul style="list-style-type: none"> • 38 certificados emitidos a empresas de medicina prepagada entre nuevas y renovaciones. • 500 contratos/pólizas, planes/programas y anexos revisados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se emitieron un total de 10 informes técnicos del reporte del portafolio de titulares, beneficiarios, usuarios, dependientes o asegurados emitidos por las Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica.
	<ul style="list-style-type: none"> • 56 dictámenes Vinculantes emitidos a la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros.
Gestión de Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • 29.609 permisos de funcionamiento emitidos.
	<ul style="list-style-type: none"> • 67 Certificados de licenciamiento: 19 CETAD y 48 CESR.
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación ESAMyN: 11 evaluaciones técnicas in situ y 9 certificaciones otorgadas. • Desarrollo del aplicativo digital ESAMyN en conjunto con la PUCE.
Gestión de Personal de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • 21.852 profesionales de la salud registrados a nivel nacional en el año 2023.
	<ul style="list-style-type: none"> • 975 permisos para el ejercicio de terapias alternativa al usuario a nivel nacional emitidos.
	<ul style="list-style-type: none"> • 1.542 certificados de habilitación profesional emitidos.
	<ul style="list-style-type: none"> • 7.226 Documentos sanitarios revisados y entregados al usuario externo, con sello y firma de validación.

3.3. Dirección Técnica de Vigilancia y Control

Misión

Planificar, controlar y gestionar los procesos de vigilancia y control de prestadores de servicios de salud, la prescripción y dispensación de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; así como también, del análisis técnico, mediación, resolución y derivación de casos relacionados con inconformidades, sobre la calidad del servicio de salud y seguridad del paciente, en los prestadores de servicios de salud y compañías de medicina prepagada y seguros de asistencia médica.

Gestiones Internas

- Gestión de Vigilancia y control
- Gestión de Análisis de Casos

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión de Vigilancia y control	<ul style="list-style-type: none"> • 7.555 vigilancias ejecutadas a establecimientos de salud sin permiso de funcionamiento o permiso de funcionamiento caducado.
	<ul style="list-style-type: none"> • 3.998 controles a establecimientos de salud con permiso de funcionamiento vigente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de 1.939 documentos (contratos/pólizas, planes/programas, anexos, material publicitario, portafolio de clientes) de las Compañías de Salud Prepagada y Seguros de Asistencia Médica. • 25 Informes de Cumplimiento de las Compañías de Salud Prepagada y Seguros de Asistencia Médica. • 3 Informe de Incumplimiento para el inicio del proceso sancionatorio de las Compañías de Salud Prepagada y Seguros de Asistencia Médica. • 9 Informes de Cumplimiento del Reporte de Portafolio de Clientes de las Compañías de Salud Prepagada y Seguros de Asistencia Médica. • 2 Informes de Incumplimiento del Reporte de Portafolio de Clientes de las Compañías de Salud Prepagada y Seguros de Asistencia Médica • 2 Informe de Evaluación del Proceso de Control a las Compañías de Salud Prepagada y Seguros de Asistencia Médica, cuatrimestral (enero a abril, mayo, agosto 2023).
	<p>10 Informes técnicos mensuales con los resultados del registro realizado por los establecimientos de salud con farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Universo promedio de establecimientos: 2.899. ✓ Promedio de establecimientos que reportan a tiempo 2.778 – 95,8%. ✓ Promedio de establecimientos que no han realizado el reporte mensual: 101 – 3,5%.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promedio de establecimientos que han reportado fuera de tiempo: 13 – 0.4%. ✓ Promedio de establecimientos que presentan error en el reporte: 8 – 0.3%.
	<ul style="list-style-type: none"> • 5.351 blocks de 200 recetas especiales entregadas a establecimientos de salud. • 1.149 blocks de 100 recetas especiales entregadas a establecimientos de salud. • 495 blocks de 50 recetas especiales entregadas a establecimientos de salud.
	<ul style="list-style-type: none"> • 12 autorizaciones suscritas para donación, 12 establecimientos privados y 0 público.
	<ul style="list-style-type: none"> • 44 notificaciones remitidas a establecimientos de Salud para destrucción de medicamentos sujetos a fiscalización, por caducidad e incidentes con la medicación, 40 privados y 4 públicos.
<p>Gestión de Análisis Casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 41 Informes de auditoría de casos relacionados con la calidad de los servicios de salud y seguridad del paciente: 17 finalizados y 24 en trámite.
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a 10 planes de acción en función de los hallazgos y novedades existentes en los Informes de Auditoría de la Calidad remitidos por los Establecimientos de Salud.
	<ul style="list-style-type: none"> • 114 Requerimientos relacionados con la calidad de los servicios de salud y seguridad del paciente recibidos por los usuarios y gestionados. • 12 Casos transigibles en materia de Mediación en salud remitidos a los Centros Nacionales de Mediación: 6 a la Defensoría Pública, y 6 a Función Judicial.
	<ul style="list-style-type: none"> • 577 usuarios capacitados en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación al Hospital Pediátrico Baca Ortiz, sobre la temática: “<i>Historia Clínica, sus implicaciones legales</i>”, realizado el 01, 08 y 15 de marzo del 2023, a 255 funcionarios. ✓ Capacitación al Hospital del Día de Cotacollao - IESS, sobre la temática: “<i>Historia Clínica, sus implicaciones legales</i>”, realizado desde el 13 de abril de 2023, a 20 funcionarios. ✓ Capacitación a funcionarios de la ACCESS y Consejo de la Judicatura, con el apoyo de CONAMED/México, sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias: Introducción a la Mediación en los Servicios de Salud, realizado el 17 de marzo de 2023 a 237 personas. ✓ Capacitación al Hospital Julio Endara, sobre la temática: “<i>Historia Clínica, sus implicaciones legales</i>”, realizado desde el 11 de octubre de 2023, a 19 funcionarios. ✓ Capacitación al Hospital de la Policía Nro. 1 Quito: “<i>Historia Clínica y abreviaturas peligrosas</i>” realizada el 1 diciembre de 2023 a 46 funcionarios.

3.4 Dirección Técnica de Procesos Sancionatorios

Misión

Supervisar, controlar y gestionar la aplicación de medidas y sanciones a los establecimientos prestadores de servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro, personal de salud, a las compañías de medicina prepagada y seguros de asistencia médica, por medio de la gestión procesal, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente en el ámbito de su competencia.

Gestiones Internas

- Gestión de Procesos Sancionatorios.
- Gestión de Coactivas

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión de Procesos Sancionatorios	<ul style="list-style-type: none"> • 2.386 procesos sancionatorios resueltos (1.336 con multa pecuniaria).
	<ul style="list-style-type: none"> • 1.183 certificados de procesos sancionatorios emitidos a profesionales de la salud.
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Resolución No. ACESS-2023-0010: “Instructivo para la Sustanciación de los Procedimientos Administrativos Sancionatorios de competencia de la ACESS” y nuevo modelo de gestión a través del “Reglamento de Gestión Coactiva de la ACESS”.
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la normativa técnica para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la ACESS (Resolución No. ACESS-2023-0025).
	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones y mejoras en el Sistema de Procesos Sancionatorios (SPS), para el seguimiento de la sustanciación de procesos sancionatorios.
	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de requerimientos de pago voluntario (RPV) fase voluntaria de pagos para procesos sancionatorios con los enlaces de pago: Banco del Pacífico y/o Place to pay.
	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización de las órdenes de pago inmediato para la firma del órgano ejecutor de coactivas. • Fase de pruebas del módulo informe técnico para la carga y seguimiento de un informe técnico para la sustanciación de un proceso sancionatorio.

	<ul style="list-style-type: none"> • En Oficio No. 03294 de 16 de agosto de 2023, la Procuraduría General del Estado absolvió dos consultas respecto a la competencia para conocer, tramitar y resolver los recursos extraordinarios de revisión en procesos sancionatorios derivados de la Ley Orgánica de Salud; y, por otro lado, respecto a la delegación para conocer, sustanciar y resolver insinuaciones de revisión de oficio y recurso extraordinario de revisión. • Se han resuelto un total de 6 procesos en la facultad de revisión de oficio. • Se han desestimado 22 recursos extraordinarios de revisión.
<p>Gestión Coactiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Manual de la Gestión Coactiva. • Contratación de gestores coactivos para la mejora de tiempos en la recaudación y supervisión de las notificaciones de las órdenes de pago inmediato y títulos de crédito a nivel desconcentrado. • Actualización y mejoras dentro del Sistema de Procesos Sancionatorios (SPS), con el desarrollo de nuevos módulos para la Gestión Coactiva. • Implementación de un nuevo modelo de gestión recaudadora que incluye: 1) emisión de títulos de crédito, 2) firma y traslado de las órdenes de pago inmediato (OPI) a territorio; 3) semana de notificaciones en el término de cinco días y, 4) implementación de medidas cautelares. • Se ha recaudado por motivo de multas originadas por los procesos sancionatorios y/o coactivos la cantidad de USD 1'686.642,68.

3.5 Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Misión

Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento y evaluación, procesos, servicios, y cambio de cultura organizacional, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, eficacia y eficiencia de la gestión organizacional.

Gestiones Internas

- Gestión de Gestión de Planificación e Inversión
- Gestión de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Gestión de Procesos, Servicios y Calidad
- Gestión de Cambio y Cultura Organizacional

<p>Gestión de Procesos, Servicios y Calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación del Comité de Gestión de la Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional. • Reglamento del Comité de Gestión de la Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional. • Plan de Calidad 2023 aprobado y socializado. • Implementación de Metodología 5S en la institución. • 4 Actas de reunión del Comité 2023. <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento/actualización e implementación de 15 manuales e instructivos de procesos. • 20 flujogramas, 77 formatos, 10 instructivos, 5 registros. • 100% de procesos identificados en el Catálogo de Procesos Institucionales y Lista Maestra de documentos con codificación con base a la Norma ISO 9001:2015. • Informe de resultados de (2) Procesos sustantivos mejorados 2023 con control estadístico por procesos, metodología AS IS – TO BE (comparación de factor de calidad). • 100% de cumplimiento del plan de simplificación de trámites 2023 validado por MINTEL. • 100% actualización de información de (13) trámites institucionales en las páginas oficiales.
<p>Gestión de Cambio y Cultura Organizacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de Mejora – PEM trimestral cumplido al 100% con estrategias de mejora en liderazgo, cambio y cultura e innovación.

3.6 Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Misión

Asesorar, diseñar, y gestionar planes, programas, proyectos y procesos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), aplicando políticas públicas, así como, gestionar la seguridad de la información, garantizar la integridad y confiabilidad del software y hardware, brindar soporte técnico en las herramientas, aplicaciones, sistemas y servicios informáticos de la institución, e implementar la interoperabilidad con otras entidades, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Gestiones Internas

- Gestión de Proyectos de Tecnología
- Gestión de Infraestructura Tecnológica
- Gestión de Soporte Técnico a Usuarios
- Gestión de Seguridad Informática, Interoperabilidad de Riesgos

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión de Proyectos de Tecnología	<p>Actualizaciones en el sistema SACCS</p> <p><u>Módulo Financiero:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de facturas electrónicas para pagos realizados con concepto de permisos de funcionamiento y recetas especiales. • Pagos mediante los canales electrónicos habilitados: Banco del Pacífico y Place To Pay. • Mejoras a la gestión de coactivas. <p><u>Módulo de Habilitación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho automático por el sistema de blocks de recetas especiales desde planta central hacia territorio. <p>Puestos periféricos de toma muestras biológicas (en adelante PPTMB):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del módulo para obtención de permiso de funcionamiento para los Puestos periféricos de toma muestras biológicas (PPTMB), para usuarios externos y para la administración interna. • Catastro de PPTM pertenecientes a un LAC, mediante la asignación de un código único por parte de la Agencia a cada PPTM. <p>Actualizaciones en el sistema de procesos Sancionatorios (SPS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación del menú para la asignación de sellos de clausura desde planta central a Directores Zonales y Comisarios Provinciales. • Mejoras en la orden de cobro. • Mejoras en el proceso del órgano ejecutor de coactivas. • Generación de Orden de Pago Inmediato (OPI). • Generación de requerimiento de pago voluntario. • Mejora de Reportería de títulos de crédito y órdenes de cobro. • Trazabilidad de sanción con los documentos generados (resolución, TC-OC, RPV). <p>Actualizaciones realizadas en el Sistema Informático Reporte de Medicamentos Sujetos a Fiscalización (en adelante REMSAF):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validación de los requisitos necesarios para que un establecimiento de salud realice el reporte mensual de medicamentos sujetos a fiscalización. • Envío de recordatorio al establecimiento y Químico Farmacéutico de la falta del reporte de medicamentos sujetos a fiscalización, antes y después de la fecha máxima. <p>Recetas Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de venta de block de 50 – 100 y 200 recetas según la tipología del establecimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del aprovisionamiento de block de 50 - 100 y 200 desde planta central a territorio. • Portal de consulta y validación de Recetas Especiales. <p>Implementación de Tasa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se generan órdenes de cobro diferenciando las tipologías, recetas especiales, certificados de no sanción y PPTM. <p>Implementación de Comprobantes de Liquidación de Intereses de Costas Procesales – CLIC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación automática del comprobante de Liquidación de Intereses de Costas Procesales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio web para consultar la información de un establecimiento de salud desde la aplicación para evaluación ESAMyN.
Gestión de Infraestructura Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión cambio de dominio: access.gob.ec.
Gestión de Seguridad Informática, Interoperabilidad de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación de certificados SSL, que permiten mantener una conexión segura cuando los usuarios navegan en el dominio de la ACESS (https://www.access.gob.ec).

3.7 Dirección de Asesoría Jurídica

Misión

Asesorar a las autoridades y unidades institucionales en materia legal, jurídica y demás normativa existente, dentro del marco legal aplicable y demás áreas de derecho; y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la institución, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

Gestiones Internas

- Gestión de Patrocinio Judicial
- Gestión de Asesoría Legal

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión de Patrocinio Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • 8 sentencias favorables en materia Contencioso Administrativa; • 24 sentencias favorables en materia Constitucional; • 6 autos resolutorios de revocatorias de medidas cautelares favorables para la ACCESS; • 2 Medidas provisionales de protección (Art.180 COA) otorgadas a favor de la ACCESS.
	<ul style="list-style-type: none"> • 7 Informes Jurídicos de asesoría respecto a sentencias desfavorables para la ACCESS.
Gestión de Asesoría Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de 42 resoluciones administrativas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 13 Normativas técnicas ✓ 26 Delegaciones ✓ 3 Reformas
	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de 30 resoluciones administrativas en el ámbito de contratación pública: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 Reformas PAC ✓ 12 Aprobaciones de pliegos/Inicio de proceso de contratación ✓ 1 Declaratoria de proceso desierto ✓ 6 Resoluciones de adjudicación ✓ 1 Declaración de contratista incumplido
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de 10 Contratos derivados de procesos de contratación pública: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 contratos dentro de procesos de subasta inversa electrónica ✓ 2 contratos dentro de procesos de régimen especial; ✓ 5 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de 2 informes jurídicos sobre la correcta aplicación de normas legales. • 1 informe jurídico de viabilidad para dar trámite a la solicitud de procedimiento administrativo de revisión de oficio. • 1 informe jurídico para presentación de Consulta presentada ante la PGE respecto al Rec. Extraordinario de Revisión y Revisión de Oficio.
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y revisión de 5 convenios interinstitucionales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de 15 criterios jurídicos

3.8 Unidad de Comunicación Social

Misión

Dirigir, asesorar, planificar y ejecutar a nivel nacional la administración de la comunicación Institucional de manera estratégica, través de la administración de procesos de comunicación, imagen, prensa y relaciones públicas para comunicar, difundir y promocionar la gestión institucional en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente.

Gestiones Internas

- Gestión de Comunicación Interna y Externa
- Gestión de Publicidad y Marketing
- Gestión de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión de Comunicación Interna y Externa	<ul style="list-style-type: none"> • 14 campañas de difusión externa para informar a los usuarios temas coyunturales y sobre los servicios de la ACESS.
	<ul style="list-style-type: none"> • 495 impactos positivos en medios de comunicación: impresos, radiales y televisivos; en los cuales se resalta la gestión de la agencia.
Gestión de Publicidad y Marketing	<ul style="list-style-type: none"> • 27 puntos informativos a nivel nacional con la finalidad de dar a conocer los servicios de la ACESS a la ciudadanía, los cuales se ubican en establecimientos de salud u oficinas públicas.
Gestión de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • 6 coberturas de los eventos de entrega de Certificación ESAMyN.
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 participación en feria ExpoCato2023 por invitación de la Universidad Católica de Cuenca.
	<ul style="list-style-type: none"> • 60 eventos organizados (talleres, capacitaciones firmas de convenios, socializaciones, rendición de cuentas).

3.9 Dirección Administrativa Financiera

Misión

Planificar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos materiales, logísticos y financieros, servicios administrativos de la institución, la gestión documental y archivo

institucional, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización.

Gestiones Internas

- Gestión Administrativa
- Gestión Financiera
- Gestión Documental y Archivo Institucional
- Gestión de Cartera

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión Financiera - Coactivas	<ul style="list-style-type: none"> • 1.000 Títulos de Crédito emitidos, con sus correspondientes Órdenes de Cobro a nivel nacional. • El monto recaudado correspondiente a Procesos Sancionatorios (ítem 170499 Multas) periodo ene-dic fue: USD. 1'686,642.68. • Durante el año 2023 (ene-dic) se ha incrementado la recaudación en un 75,89%, respecto al mismo periodo del año 2022, donde se registró una recaudación de USD 958.888,71, lo cual corresponde un incremento de USD 727.753,97 para las arcas del Estado. (Se adjuntan cédulas de ingresos 2022 y 2023). • Sistematización y estandarización del nuevo modelo de Gestión de Coactivas 2023.
Gestión Financiera - Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • La ejecución presupuestaria enero-diciembre es de 99,47%. Considerando: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto asignado 2023: USD 4.987.549,76 ✓ Presupuesto codificado a la fecha: USD 5.373.604,73 ✓ Presupuesto Comprometido: USD 5.363.159,60 ✓ Presupuesto Devengado a la fecha: USD 5'345.153,88.

<p>Gestión Financiera – Recaudación (Cartera)</p>	<p>El monto recaudado de multas y tasas durante el periodo ene-dic 2023 fue de: USD 4'801.045,78.</p> <p>Tasas:</p> <p>El monto recaudado correspondiente a Tasas (ítem 130112 y 130108) periodo ene-dic fue: 3.114.103,10.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2023 (ene-dic) se ha incrementado la recaudación en un 26,42%, respecto al mismo periodo del año 2022, donde se registró una recaudación de USD. 2'309.464,13, lo cual corresponde un incremento de USD 804.029,60 para las arcas del Estado. (Se adjuntan cédulas de ingresos 2022 y 2023). • Recaudación general: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monto recaudado ene-dic 2022: 3,268,962.21 ✓ Monto recaudado ene-27 de diciembre 2023: 4'801.045,78 ✓ Porcentaje de incremento de recaudación: 46,87% • En un análisis exhaustivo de mejora continua en la recaudación de la agencia se realizaron actualizaciones en el sistema SACCS a fin de optimizar los tiempos de recaudación a nivel nacional, cuya socialización fue realizada mediante memorando Nro. ACCESS-DAF-2023-0940-M de fecha 04 de junio de 2023, suscrito por la Mgs. María Belén Aguirre, Directora Administrativa Financiera, y dirigido a todos los Comisarios y Directores Zonales. • La Agencia mantiene actualmente una cuenta recaudadora en BANECUADOR, la cual, para para validar la recaudación, requiere de la identificación de los depósitos realizados en la misma; situación que afecta a los registros contables en razón de que esta información no es proporcionada por la entidad financiera. Por tal motivo, se han realizado gestiones ante la entidad bancaria para mejorar el control con respecto a la identificación de estos depósitos mediante Oficio Nro. ACCESS-DAF-2023-0048-O de 25 de mayo de 2023, suscrito por Mgs. María Belén Aguirre Cáseres, en calidad de Directora Administrativo Financiero de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACCESS.
<p>Gestión Financiera - Contabilidad</p>	<p>Declaración mensual de IVA, RENTA y ATS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han generado 11 declaraciones de IVA, de Renta y sus respectivos Anexos Transaccionales, los mismos han sido presentados dentro de los plazos establecidos. • Cuentas por pagar: 31.896,61 pendientes de acreditar por el parte del MEF (corte 07 de diciembre 2023), se encuentran pagados por ACCESS (se adjunta libro mayor).
<p>Gestión Financiera Tesorería</p>	<p>La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, mantiene cuentas recolectoras en los siguientes Bancos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BANECUADOR No. 3001214342 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cta. Corriente ✓ Valor Total Recaudado (ene – dic): USD. 950.199,26

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valor en Multas (ene – dic): USD. 517.772,36 ✓ Valor en Tasas (ene – dic): USD. 429.115,19 • BANCO PACÍFICO No. 7898649 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cta. Corriente ✓ Valor Total Recaudado (ene – dic): USD. 3.378.959,48 ✓ Valor en Multas (ene – dic): USD. 712.427,50 ✓ Valor en Tasas (ene – dic): USD. 2.666.531,98 • PLACE TO PAY - Pagos receptados por tarjeta de crédito <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valor Total Recaudado (ene – dic): USD. 738.733,48 ✓ Valor en Multas (ene – dic): USD. 432.959,33 ✓ Valor en Tasas (ene – dic): USD. 305.774,15 																								
<p>Gestión Administrativa – Compras Públicas</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Tipo de proceso</th> <th style="width: 30%;">Número de procesos adjudicados</th> <th style="width: 30%;">Valor Total Adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subasta Inversa Electrónica</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$324.436,50</td> </tr> <tr> <td>Catálogo Electrónico</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td>Ínfima Cuantía</td> <td style="text-align: center;">19</td> </tr> <tr> <td>Régimen Especial</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de proceso	Número de procesos adjudicados	Valor Total Adjudicado	Subasta Inversa Electrónica	3	\$324.436,50	Catálogo Electrónico	60	Ínfima Cuantía	19	Régimen Especial	2												
Tipo de proceso	Número de procesos adjudicados	Valor Total Adjudicado																							
Subasta Inversa Electrónica	3	\$324.436,50																							
Catálogo Electrónico	60																								
Ínfima Cuantía	19																								
Régimen Especial	2																								
<p>Gestión Administrativa - Servicios Institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el primer semestre del año 2023, se implementó un funcionario específico para cumplir con los entregables pertinentes a Servicios Institucionales, establecidos en el Estatuto de la ACCESS, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de órdenes de Movilización y Salvoconductos ✓ Control del Parque Automotor de la ACCESS ✓ Gestión de arrendamientos y convenios de uso de espacio con INMOBILIAR de oficinas técnicas a nivel nacional ✓ Gestión y documentación habilitante para pago de alimentación y horas extras a personal bajo código de trabajo (conductores) ✓ Control del rastreo satelital de los vehículos de la ACCESS • La ACCESS cuenta con un parque automotor de 10 vehículos institucionales pertenecientes a la Agencia y un vehículo en comodato con el GAD de Loja, mismos que se encuentran matriculados y pagados los valores de la Revisión Técnica Vehicular correspondiente al periodo fiscal 2023, dichos vehículos se encuentran distribuidos a nivel nacional con el siguiente detalle: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Placa</th> <th style="width: 50%;">Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PEO0348</td><td>Quito (Planta Central)</td></tr> <tr><td>PEI2990</td><td>Quito (DMQ)</td></tr> <tr><td>IEI1015 (Para reparación)</td><td>Quito (DMQ)</td></tr> <tr><td>PEI5170</td><td>Quito (Zona 1,2 y 3)</td></tr> <tr><td>PEI5167</td><td>Portoviejo (Zona 4)</td></tr> <tr><td>PEI3278</td><td>Milagro (Zona 5)</td></tr> <tr><td>PEI2991</td><td>Cuenca (Zona 6)</td></tr> <tr><td>LSA1073 (Comodato)</td><td>Loja (Zona 7)</td></tr> <tr><td>EA292A</td><td>Machala (Zona 7)</td></tr> <tr><td>PEI2988</td><td>Guayaquil (Zona 8)</td></tr> <tr><td>PEI2989</td><td>Quito (Zona 9)</td></tr> </tbody> </table> 	Placa	Ubicación	PEO0348	Quito (Planta Central)	PEI2990	Quito (DMQ)	IEI1015 (Para reparación)	Quito (DMQ)	PEI5170	Quito (Zona 1,2 y 3)	PEI5167	Portoviejo (Zona 4)	PEI3278	Milagro (Zona 5)	PEI2991	Cuenca (Zona 6)	LSA1073 (Comodato)	Loja (Zona 7)	EA292A	Machala (Zona 7)	PEI2988	Guayaquil (Zona 8)	PEI2989	Quito (Zona 9)
Placa	Ubicación																								
PEO0348	Quito (Planta Central)																								
PEI2990	Quito (DMQ)																								
IEI1015 (Para reparación)	Quito (DMQ)																								
PEI5170	Quito (Zona 1,2 y 3)																								
PEI5167	Portoviejo (Zona 4)																								
PEI3278	Milagro (Zona 5)																								
PEI2991	Cuenca (Zona 6)																								
LSA1073 (Comodato)	Loja (Zona 7)																								
EA292A	Machala (Zona 7)																								
PEI2988	Guayaquil (Zona 8)																								
PEI2989	Quito (Zona 9)																								

	<ul style="list-style-type: none"> • Con corte a noviembre de 2023, se han emitido un total de 639 Ordenes de Movilización y 265 Salvoconductos, acorde a lo estipulado en el “Art. 5. Movilización de los vehículos oficiales excepciones”, del Acuerdo Nro. 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado. • Se ha entregado el pago de haberes por alimentación y horas extras de los conductores sujetos a Código de Trabajo de manera efectiva desde abril hasta octubre de 2023 a la Dirección de Administración de Talento Humano. • Se ha entregado el pago de haberes por alimentación y horas extras de los conductores sujetos a Código de Trabajo de manera efectiva desde abril hasta octubre de 2023 a la Dirección de Administración de Talento Humano. • Acorde a las directrices emitidas por SETEGISP como ente rector del sector inmobiliario del sector público, se ha tramitado las renovaciones de los arrendamientos y búsqueda de espacio público de las oficinas de la ACESS en territorio, con la recopilación y elaboración de los documentos habilitantes (Informe de Necesidad, Estudio de Mercado, Proformas, Certificados de Gravamen, Certificados de Avalúos y Catastros, Copias simples de escrituras, Cuadros de Requerimientos, Planos, Fotografías y demás documentos habilitantes del propietario del bien inmueble), acorde al siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="523 1032 1286 1444"> <thead> <tr> <th>Oficina ACESS</th> <th>Estado del predio</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tena</td> <td>Primera vez contrato Nro. IC-ACCESS-003-2023</td> <td>Periodo: 09/03/23 al 09/03/24 Con opción a renovación.</td> </tr> <tr> <td>Loja</td> <td>Renovación de contrato Nro. C-ACCESS-004-2023</td> <td>Periodo: 01/08/23 al 31/07/24 Sin opción a renovación.</td> </tr> <tr> <td>Santo Domingo</td> <td>Renovación de contrato Nro. C-ACCESS-005-2023</td> <td>Periodo: 17/10/23 al 16/10/24 Sin opción a renovación.</td> </tr> <tr> <td>Pichincha Rural</td> <td>Primera vez contrato Nro. IC-ACCESS-006-2023</td> <td>Periodo: 01/11/23 al 31/10/24 Con opción a renovación.</td> </tr> <tr> <td>Guaranda</td> <td>Renovación contrato Nro. C-ACCESS-001-2023</td> <td>Periodo: 01/02/23 al 31/12/23 Sin opción a renovación. En proceso de arrendamiento.</td> </tr> </tbody> </table>	Oficina ACESS	Estado del predio	Observaciones	Tena	Primera vez contrato Nro. IC-ACCESS-003-2023	Periodo: 09/03/23 al 09/03/24 Con opción a renovación.	Loja	Renovación de contrato Nro. C-ACCESS-004-2023	Periodo: 01/08/23 al 31/07/24 Sin opción a renovación.	Santo Domingo	Renovación de contrato Nro. C-ACCESS-005-2023	Periodo: 17/10/23 al 16/10/24 Sin opción a renovación.	Pichincha Rural	Primera vez contrato Nro. IC-ACCESS-006-2023	Periodo: 01/11/23 al 31/10/24 Con opción a renovación.	Guaranda	Renovación contrato Nro. C-ACCESS-001-2023	Periodo: 01/02/23 al 31/12/23 Sin opción a renovación. En proceso de arrendamiento.
Oficina ACESS	Estado del predio	Observaciones																	
Tena	Primera vez contrato Nro. IC-ACCESS-003-2023	Periodo: 09/03/23 al 09/03/24 Con opción a renovación.																	
Loja	Renovación de contrato Nro. C-ACCESS-004-2023	Periodo: 01/08/23 al 31/07/24 Sin opción a renovación.																	
Santo Domingo	Renovación de contrato Nro. C-ACCESS-005-2023	Periodo: 17/10/23 al 16/10/24 Sin opción a renovación.																	
Pichincha Rural	Primera vez contrato Nro. IC-ACCESS-006-2023	Periodo: 01/11/23 al 31/10/24 Con opción a renovación.																	
Guaranda	Renovación contrato Nro. C-ACCESS-001-2023	Periodo: 01/02/23 al 31/12/23 Sin opción a renovación. En proceso de arrendamiento.																	
<p>Gestión Administrativa - Activos Fijos y Bodega</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constatación física de bienes 2023: Durante el último trimestre del año 2023, se ha realizado la constatación física de bienes en las oficinas de las ciudades de Machala, Sangolquí, Santo Domingo, Ibarra, Latacunga, Ambato, Tena, Puyo, Macas, Lago Agrio, El Coca, Portoviejo, Santa Elena, Riobamba, Tulcán, lo que constituye 15 oficinas técnicas de las 26 oficinas a nivel nacional, lo que conforma un 58% del porcentaje nacional. • Regularización de chatarrización y/o transferencia gratuita: Durante el año 2023 (ene-nov), se ha recibido una donación por parte de la empresa APPTTECH S.A., de 4 computadoras de escritorio, la cual se encuentra en regularización de documentación habilitante conforme la normativa legal vigente. • Regularización de toma de inventarios e-SByE con contabilidad: El proceso de regularización de inventarios con el área de contabilidad al ser un proceso de cierre de año, se ha planificado para el mes de diciembre presentando la respectiva hoja de ruta. 																		

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de control y despacho de recetas especiales con el sistema SACCS: En el año 2023, se han ingresado al sistema 5000 blocks de recetas especiales al sistema SACSS, hasta noviembre de 2023 se han asignado 4383 blocks de recetas, lo que representa un despacho del 88% hasta la fecha.
--	--

3.10 Dirección de Administración de Talento Humano

Misión

Administrar, gestionar, implementar y controlar el desarrollo de los subsistemas de talento humano mediante la normativa legal vigente, políticas, métodos y procedimientos para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Gestiones Internas:

- Gestión de Desarrollo Organizacional
- Gestión de Manejo Técnico del Talento Humano
- Gestión de la Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario
- Gestión de Remuneraciones y Beneficios Sociales
- Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Gestión Interna	Resultados alcanzados (enero-diciembre 2023)
Gestión Interna de Desarrollo Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Índice Ocupacional validado por el Ministerio del Trabajo a través de acta de reuniones y compromisos Nro. A.T MDT-2023-001. • Perfiles remitidos al Ministerio del Trabajo para su aprobación. • El Ministerio del Trabajo aprobó la Planificación del Talento Humano 2023 de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, (60 BRECHAS) evidenciadas en esta herramienta, así como la creación de puestos de 180 contratos de servicios ocasionales vigentes de la Agencia.
Gestión de Manejo Técnico del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> • A través del Ministerio de Economía y Finanzas se pagó bono por jubilación no obligatoria a 3 jubilados por un monto de USD 151.335,00.
Gestión de Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia a través de lectores biométricos a nivel nacional para el control de asistencia y licencia software, lo que permite fortalecer el control de asistencia y del cumplimiento de la jornada laboral, así como generar un saldo automático de vacaciones para todos los servidores.

4 Próximos pasos

Dirección Técnica de Regulación para el Aseguramiento de la Calidad

- **Cumplimiento Plan Regulatorio 2024:**
 - Norma Técnica para la emisión de la certificación como servicios de salud inclusivos.
 - Norma técnica para la habilitación de Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud.
 - Norma Técnica para el control y vigilancia del ejercicio de las Terapias Alternativas.
- **Elaboración y actualización de formularios de inspección:**
 - Primer nivel
 - Segundo nivel
 - Tercer nivel
 - Servicios de Apoyo
 - Asistencia transporte sanitario
 - Consultorios de apoyo
 - Radiología e Imagen
 - Servicios de atención domiciliaria
 - Centros de rehabilitación física
- **Ejecución del Plan de Capacitación:**
 - Internas: dirigidas al personal técnico de Planta Central y Territorio ACESS.
 - Externas: dirigidas a prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
- **Cumplimiento al Plan Nacional de Mejoramiento Continuo de la Calidad de los Establecimientos de Salud:**
 - Reportar mediante un informe trimestral el Mejoramiento Continuo de la Calidad de los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud.
 - Implementar una metodología práctica que permita monitorear el Mejoramiento Continuo de la Calidad de los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud.
 - Generar el compromiso de elaborar y ejecutar correctamente los planes de acción de mejoramiento.

Dirección Técnica de Habilitación, Certificación y Acreditación

- **Documentar procesos técnicos:**
 - Manual del proceso registro de títulos: elaboración, levantamiento de flujo y aprobación.

- Manual del proceso terapias alternativas: elaboración, levantamiento de flujo y aprobación.
- Manual del proceso legalización de documentos: elaboración, levantamiento de flujo y aprobación.
- Actualización de manual del proceso de permisos de funcionamiento (actualización dependiente de reforma del am 30-2020 y 32-2020.) Elaboración. Levantamiento de flujo y aprobación.
- **Reformas normativas:**
 - Reforma del Acuerdo Ministerial 32-2020 - Reglamento para emisión del permiso de funcionamiento de establecimientos y servicios de atención de salud del sistema nacional de salud.
 - Reforma del Acuerdo Ministerial 1993 - Instructivo para otorgar el permiso anual de funcionamiento a los centros de recuperación para tratamiento a personas con adicciones o dependencias a sustancias psicoactivas (CR) y Acuerdo Ministerial 80 - Normativa sanitaria para el control y vigilancia de los establecimientos de salud que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (ESTAD).
 - Reforma del Acuerdo Ministerial 30-2020 - Reglamento para establecer la tipología de los establecimientos de salud del sistema nacional de salud.
 - Reforma de Resolución ACESS-26-2023 Normativa Técnica para la Regulación de los Centros Especializados para el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas – CETAD, conforme a la reforma del Acuerdo Ministerial 1993 y Acuerdo Ministerial 080.
 - Norma Técnica de Permiso de Funcionamiento. Incluyendo Reforma Del Perfilador de Riesgos Emitido Mediante Rs. ACESS-2023-29.
 - Norma Técnica de Centros Inclusivos.
- **Mejoras de sistemas de gestión:**
 - Sistema de ingreso de solicitud de pptm de manera individual.
 - Sistema de registro de título, mejora en el proceso de validación del examen de habilitación para el ejercicio profesional.
 - Sistema de permiso de funcionamiento, validación de solicitud extemporánea.
 - Sistema de permiso de funcionamiento, gestión de habilitación viabilizando perfilador de riesgos.

- **Descentralización de proceso ESAMyN:**

- Capacitación al personal técnico acorde al perfil del equipo evaluador ESAMyN

Dirección Técnica de Vigilancia y Control

- **Mejoras de sistemas de gestión:**

- Reunión de trabajo con Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-DTICS para el levantamiento de necesidad del sistema informático de vigilancia y control.
- Levantamiento del requerimiento funcional.
- Elaboración de mantis con requerimiento.
- Seguimiento y trabajo en conjunto para la elaboración.
- Pruebas de sistemas.
- Implementación.

- **Reformas normativas:**

- Informe de necesidad de la normativa técnica de control de terapias alternativas.
- Informe de necesidad para actualización de la normativa técnica de vigilancia y control.
- Reunión de trabajo con DTRAC para definir formatos y fechas de cumplimiento de entrega de avances en la norma.
- Reunión de trabajo con salud intercultural para cambios y actualizaciones establecidas en la norma del MSP.
- Redacción y elaboración de norma.
- Revisión de borradores con Dirección Técnica de Regulación para el Aseguramiento de la Calidad-DTRAC y Coordinación General Técnica-CGT.
- Entrega de normativas técnicas.

- **Elaboración e implementación del proceso de prescripción y dispensación de medicamentos sujetos a fiscalización:**

- Módulo de capacitación sobre buenas prácticas de prescripción de medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización.
- Manual del informe de medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización.
- Elaboración y revisión del flujo y manual del control de prescripción medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización.

- Socialización y capacitación del manual del control de prescripción medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización.
- **Implementación del perfilador de riesgos:**
 - Reunión con Dirección de Planificación y Gestión Estratégica-DPGE para revisión de datos de bases de establecimientos habilitados y no habilitados.
 - Reunión con Dirección Técnica de Habilitación, Certificación y Acreditación-DTHCA para la revisión de base de datos con variables para el perfilador de riesgo Elaboración de criterios y lineamientos.
 - Elaboración de herramienta para ponderación de perfilador.
 - Revisión y aprobación de perfilador.
 - Implementación y socialización.

Dirección Técnica de Procesos Sancionatorios

- **Desconcentración de procesos de supervisión y evaluación de la gestión sancionatoria:**
 - Levantamiento y organización del flujo de las acciones a desempeñar, en base a las competencias del nivel desconcentrado de la ACESS, en concordancia con la normativa legal vigente.
 - Reunión con las zonas a nivel desconcentrado de la ACESS con el objetivo de obtener una muestra del desempeño de cada una de ellas e implementar un plan piloto en una zona en específico. De conformidad con la gestión de los procesos sancionatorios.
 - Oficializar el flujo, poniendo en conocimiento a las zonas del nivel desconcentrado de la ACESS, con el objetivo implementar y dar cumplimiento.
- **Mejoras del sistema SPS:**
 - Levantamiento de la necesidad respecto al módulo de Apelaciones, Revisiones de Oficio y Recurso Extraordinario de Revisión.
 - Implementación del Requerimiento Funcional para la producción del módulo de Pre-Liquidación (Gestión Coactiva).
 - Implementación del Requerimiento Funcional para la producción del módulo del Comprobante de Liquidación en fase preliminar.

- **Fortalecimiento de actuaciones administrativas de la sustanciación de procedimientos sancionatorios a nivel central:**
 - Levantamiento del diagnóstico sobre las actuaciones desempeñadas en la sustanciación de los Procesos Sancionatorios, en base a las competencias del nivel desconcentrado de la ACESS en concordancia con la normativa legal vigente.
 - Reunión con las zonas a nivel desconcentrado de la ACESS con el objetivo de obtener una muestra del desempeño de cada una de ellas e implementar un plan piloto en una zona en específico. De conformidad con la gestión y sustanciación y resolución de los procesos sancionatorios.
 - Formalizar el flujo para fortalecer la gestión mediante memorando, poniendo en conocimiento a las zonas del nivel desconcentrado de la ACESS con el objetivo de dar cumplimiento a la planificación establecida.
- **Nuevo modelo de gestión coactiva 2024:**
 - Establecer el flujo de la nueva gestión coactiva, preparación de material de apoyo para presentación de las Áreas involucradas y posterior a las Autoridades.
 - Reunión entre las Áreas involucradas (DAF y DTPS) para definir la temporalidad del nuevo modelo de la gestión coactiva, mismo que estará a cargo de los Directores Zonales, a nivel nacional.
 - La nueva administración, se encuentra ejecutando acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, respecto a la Gestión Coactiva.

5 Recomendación

- Se sugiere a la Dirección Ejecutiva que continúe respaldando y gestionando los recursos necesarios (financieros, humanos y tecnológicos) para cumplir con lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Creación. Este artículo establece que *“La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada-ACESS-, será la institución encargada de ejercer la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada y del personal de salud”*, a través de acciones concretas para optimizar tiempos, unificar criterios y modernizar sistemas, posicionando la gestión para responder de manera eficiente y transparente en el desafiante escenario del 2024.

6 Firmas de Responsabilidad

GESTIÓN	NOMBRE APELLIDO / CARGO	FECHA	FIRMA
Aprobado por:	Mgs. Paola Aguirre Directora Ejecutiva ACCESS	22/02/2024	
Revisado por:	Ing. Christian Jiménez Director de Planificación y Gestión Estratégica	22/02/2024	
Elaborado por:	Mgs. María Piedad Bastidas Especialista de Planificación y Gestión Estratégica	22/02/2024	
	Mgs. Evelyn Núñez Analista de Planificación y Gestión Estratégica	22/02/2024	
	Mgs. Maribel Vivanco Analista de Planificación y Gestión Estratégica	22/02/2024	
	Mgs. Carina Chimbolema Asistente de Planificación y Gestión Estratégica	22/02/2024	